Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 89

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LPI N° 01/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIOS PARA USF" ID 367.366, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Asunción, 13 de Febrero de 2020

VISTO:

La Nota DGAF/UGP **N°135/2020** de fecha **6 de febrero del 2020** por la cual la Gerencia del Programa de Desarrollo Infantil Temprano remite los antecedentes y se solicita la Resolución de Adjudicación LPI N° 01/2019 "Adquisición de Equipos Médicos y Mobiliarios para USF" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL., Préstamo N° 2667/OC-PR, y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el proceso se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones del Programa de Desarrollo Infantil Temprano, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con número de SEPA PR L1051-538-LPI-B. ----------

Que la Resolución DGAF N° 1578/2019 de fecha 16/10/2019, por la cual aprueba el pliego de bases y condiciones, designan a los miembros del Comité Evaluador para la calificación de propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieren y con la asistencia técnica profesional que se llegare a estimar conveniente, según sea el caso emitirá un informe contenido los aspectos jurídicos, técnicos y financiero de las propuestas presentadas y recomendara la adjudicación de la oferta que estime más conveniente , ajustándose a los parámetros establecidos.----------

Que la apertura se llevó a cabo en fecha 2 de diciembre de 2019 en las oficinas del programa Desarrollo Infantil Temprano y han presentados ofertas las siguientes empresas **CIRUMED, V&V S.A., M&F S.A. AYC S.R.L., ARGON S.R.L., CATETERES Y AFINES S.A., GAESA S.A. P.My A. S.A.**----------

Que, el proceso competitivo de Licitación Publica Internacional se enmarca en el capítulo III Otros métodos de contratación, de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID (GN-2349-9). ----------

Que, el comité de evaluación a través del Acta de Evaluación N° 33/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, ha emitido su informe por el cual luego del análisis realizado, ha recomendado la adjudicación a las empresas **V&V S.A., (Gs 1.277.782.000), M&F S.A.(Gs 1.277.515.000), AYC S.R.L.(Gs 1.197.622.250), ARGON S.R.L.(Gs 551.570.000), GAESA S.A.(Gs 1.174.332.000) y P.My A. S.A. (Gs 1.188.759.000).** considerando que se obtuvieron ofertas para dichos items. ----------

Que, vía nota DGAF/UGP N° 14/2020 de fecha 6 de enero de 2020, se remite al Banco el Pedido de No Objeción a la Adjudicación del Llamado. ----------

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su no objeción a la Adjudicación propuesta por el informe de Evaluación, vía Nota CPR/C/2020/187 de fecha 6 de febrero de 2020. ----------

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para cubrir los gastos inherentes a los presentes Contratos, se encuentran supeditado a la aprobación del presupuesto General de la Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente. ----------

Que, la ejecución del Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Préstamo N° 2667/OC-PR es asignada a la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme a la Resolución S.G. N° 279/15 del 26 de mayo de 2015 "Por la cual se crea la Unidad Ejecutora de Proyectos – UEP dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que se encargará de Ejecutar Administrativa y Financieramente el Programa de Desarrollo Infantil Temprano – PDIT, Financiado con el Préstamo BID N° 2667/OC-PR. ----------

Que, en el artículo 4° del Resuelve de la Resolución S.G N° 279/15, dispone "...Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanza suscribir las documentaciones referidas a los procesos de adquisiciones públicas en el marco del programa, tales como Plan Anual de Contrataciones, Llamados, Evaluación, Adjudicación y Contratos...". -//--

Que, la Resolución S.G. N° 704 del 29 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN S.G. N° 279 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015, POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP) Y SE APRUEBA SUS FUNCIONES PRINCIPALES; ASÍ COMO SE CREA EL COMITÉ DEL RISS-CONE-MAIDIT, FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR" en su Art. 1° resuelve modificar la denominación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) por la de Unidad de Gestión del Programa (UGP) y en su Art. 4° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP) coordinará sus acciones y se relacionará directamente con la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) para la ejecución del Programa".----------

El Decreto N° 17 de fecha 15 de agosto de 2018, designa al C.P. Alcides Velázquez Bogado como Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio y a través de la Resolución S.G. N° 498 de fecha 23 de agosto de 2018, se designa al mismo como Ordenador de Gastos Titular del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. ----------

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TESÁI HA TEKO PORÁVE
Mocoondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 89

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LPI N° 01/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIOS PARA USF" ID 367.366, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

///...

Asunción, 13 de Febrero de 2020

Hoja N° 2/2

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, según, Dictamen AJ-DGAF N° 015 de 12 de febrero de 2020, ha emitido su parecer favorable para la suscripción de la resolución **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LPI N° 01/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIOS PARA USF" ID 367.366, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** ----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** los ítems del llamado por Licitación Publica Internacional N° 01/2019 **"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIOS PARA USF" ID 367.366, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	CATEGORIA DE INVERSION	MONTO TOTAL DEL CONTRATO GS (*)
ARGON S.R.L.	01,00,00	551.570.000
AYC S.R.L.	01,00,00	1.197.622.250
GAESA S.A.	01,00,00	1.174.332.000
M Y F COM IND REPRESENTACIONES S.A.	01,00,00	1.277.515.000
PMYA S.A.	01,00,00	1.188.759.000
VYV S.A.	01,00,00	1.277.782.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**6.667.580.250**

(*) Monto Incluye IVA

Artículo 2° **DECLARAR** Desierto los ítems 2 (Balón de Oxígeno Medicinal D6m3); Ítem 18 (Balanza de Pie con Tallímetro); Ítem 21 (Halo cefálico para lactante); Ítem 22,(Juego de Halo Cefálico); ítem 24 (Desfibrilador Externo Automático); ítem 37 (Balde de Plástico con Tapa a Pedal); Ítem 43 (Cama Manual para internación de Adulto); ítem 45 (Set de instrumental para inserción de DIU); Ítem 46 (Mesa de Parto); ítem 47 (Mesa de Instrumental); ítem 49 (Cajas para Parto); Ítem 50 (Caja de recién Nacido); ítem 51 (Caja de Cuello); Ítem 52 (Juego de Dilatadores de Hegar); Ítem 53 (Autoclave de esterilización); ítem 55 (Pinza ERINA); ítem 56 (Caja para legrado); item 58 (Mesa de Noche Hospitalaria); ítem 59 (Contenedor de portaobjetos con muestra de PAP); item 59 (Basurero Mediano de Plástico); ítem 85 (Licuadora); ítem 86 (Cafetera Eléctrica); ítem 89 (Ropero de dos cuerpos); ítem 90 (Ropero un cuerpo) y ítem 94 (Plancha Eléctrica).----------

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Unidad de Gestión de Programa a la Elaboración de los Contratos correspondientes. ----------

Artículo 4° **AUTORIZAR** al Gerente General de la Unidad de Gestión del Programa (UGP) a suscribir el contrato de adjudicación conjuntamente con el Director General de Administración y Finanzas. ----------

Artículo 5° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica, la adjudicación a efectos de su difusión en el portal de contrataciones públicas. ----------

Articulo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL